Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

CD N° 05/2020

SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PERIODICOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM

ID N°:374330

ADENDA N° 1

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019]

DONDE DICE:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) **Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRACIS***: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017/2018/2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017/2018/2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los 3 últimos años (2017/2018/2019), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017/2018/2019.

c) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017/2018/2019.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017/2018/2019. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

e) Experiencia:

- Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a la prestación de servicios de publicaciones en periódicos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo a contratar, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.-

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

22. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO

23. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = Po x (C1/C0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

reconocerán reajustes de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad.

24. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA

25. Las condiciones de pago: Para el Ejercicio Fiscal 2020 y, conforme a la asignación de Plan de caja, con fuente de "30 Recursos Propios", del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en Guaraníes, a través, del pago directo a Proveedores (transferencia en cta. bancaria.)
El plazo de pago de las facturas será en un máximo de 60 (sesenta) días, después de la presentación de la factura por el Proveedor. Una vez que la contratante haya aceptado, dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación.
Para el pago, el proveedor deberá presentar:
Nota de pedido de pago del proveedor a la Convocante
-Factura Crédito
-Nota de Remisión.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y/o copia de boleta de pago del impuesto.

- Informe de Incorporación de bienes y/o Servicios por la Auditoría Interna Institucional
-Una vez concreta la transferencia en la cuenta bancaria del proveedor, remitir recibo de pago con la misma fecha de dicha transferencia.
En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

26. Se otorgará Anticipo: NO APLICA

27. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.

28. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: SI

29. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Plazo de 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

30. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es. Locales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) de:

Econ. Jose Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

De lunes a viernes desde las 07:30 a 15:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de servicio, el cual será coordinado con la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.-

33. El valor de las multas será: 0.5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

34. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2021.

35. Indicadores de Cumplimiento de Contrato: De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La convocante publicara una copia de su respuesta, incluyendo una explicación de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

b) Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) [2016, 2017 y 2018] últimos años

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) [2016, 2017 y 2018] últimos años

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los en los 3 (tres) [2016, 2017 y 2018] últimos años, no deberá ser negativo.

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) 2016, 2017 y 2018 ejercicios fiscales requeridos.

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) 2016, 2017 y 2018 ejercicios fiscales requeridos.

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

c) Experiencia:

- Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a la prestación de servicios de

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

publicaciones en periódicos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo a contratar, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos.-

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años 2016, 2017 y 2018 para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.

22. Notificación de Adjudicación: *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará*
una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación.

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas. Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Econ. José Fernando Ruotti
Director UOC - SNPP

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

23. *La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.*

24. *El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = Po x (C1/C0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.

El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad.

25. *Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA*

26. *Las condiciones de pago: Para el Ejercicio Fiscal 2020 y, conforme a la asignación de Plan de caja, con fuente de "30 Recursos Propios", del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en Guaraníes, a través, del pago directo a Proveedores (transferencia en cta. bancaria.)*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

El plazo de pago de las facturas será en un máximo de 60 (sesenta) días, después de la presentación de la factura por el Proveedor. Una vez que la contratante haya aceptado, dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación.

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

Nota de pedido de pago del proveedor a la Convocante

-Factura Crédito

-Nota de Remisión.

- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.

- Copia la última declaración de IVA y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y/o copia de boleta de pago del impuesto.

- Informe de Incorporación de bienes y/o Servicios por la Auditoría Interna Institucional

-Una vez concreta la transferencia en la cuenta bancaria del proveedor, remitir recibo de pago con la misma fecha de dicha transferencia.

27. *En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.*

28. Se otorgará Anticipo*: NO APLICA*

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de*: 10% del valor máximo total del contrato.*

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI.*

31. *La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.*

32. *Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.*

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - DOC - SNPP

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *De lunes a viernes desde las 07:30 a 15:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de servicio, el cual será coordinado con la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.-*

34. El valor de las multas será*: 0.5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.*

35. Vigencia del contrato*: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2021.*

36. *Indicadores de Cumplimiento de Contrato*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DONDE DICE:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [2017, 2018, 2019] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [2017, 2018, 2019] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [2017, 2018, 2019] años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEBE DECIR:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 Y 2018] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 Y 2018] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 Y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

SE MODIFICAN LAS FECHAS, DE CONSULTA, DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DEBE DECIR:

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 Y 2018] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [2016, 2017 Y 2018] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [2016, 2017 Y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

DONDE DICE:

Forma de Pago: Contraentrega (SICP)

DEBE DECIR:

Se modificó la forma de pago en el SICP, quedando de la siguiente manera "a plazos".
SE MODIFICAN LAS FECHAS, DE CONSULTA, DE ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP